

## REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

### Quién puede solicitar la modificación

Titular del contrato. La persona que presente la solicitud debe tener los conocimientos necesarios que permitan ajustar las características técnicas de la acometida y contador.

### Documentación que ha de presentar

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Autorización o poderes correspondientes de la persona que firmará el contrato (caso de ser distinta al titular), su NIF para su comprobación.
- Código de CNAE para actividades comerciales e industriales.

### Obras complementarias

El solicitante puede contratar con Canal de Isabel II, S.A. las obras complementarias necesarias para la ejecución:

- Realización de rozas.
- Realización de hueco para armario.
- Suministro de armario.
- Instalación de armario.
- Instalación de pasamuros.
- Realización de conexión con la instalación interior.

### Quién puede contratar el suministro

- El titular del contrato vigente.

### Quién puede firmar el contrato

- El titular del contrato vigente, o un apoderado o persona autorizada por el titular.

### Forma de pago

- Domiciliación bancaria.
- Tarjeta de crédito o débito.
- Metálico para importes inferiores al límite legalmente establecido.

### Dónde se puede contratar

- Oficina virtual: [oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es](http://oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es)
- Correo electrónico: [clientes@canaldeisabelsegunda.es](mailto:clientes@canaldeisabelsegunda.es)
- Teléfono gratuito 900 365 365, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.
- En el Centro de Atención al Cliente de la calle José Abascal, 10 de Madrid (con cita previa).
- Por correo postal a la dirección: calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

## REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

### Documentación que ha de recibir

- Contrato de suministro.
- Impreso de solicitud de licencia de cala, si procede.
- Presupuesto provisional de contratación.

#### Notas: Previa a la contratación del suministro:

- Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P. realizará visita de inspección a la finca, si fuera necesario, para verificar las condiciones de la contratación y determinar el lugar del emplazamiento del contador. La visita se realizará ante una persona debidamente autorizada. Para ello, se contactará previamente concertando día.
- El presupuesto es provisional y puede ser modificado como consecuencia de las variaciones detectadas en la inspección de la finca.
- El peticionario deberá, una vez se haya fijado el lugar de la instalación del armario, adquirir e instalar éste en el lugar indicado por el inspector si no lo ha contratado con Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.
- Las obras complementarias que no hayan sido contratadas con Canal de Isabel II, S.A. deben estar realizadas antes de la contratación del suministro.
- Asimismo el cliente deberá realizar la obra de conexión del contador con la instalación interior de la finca si no fue contratada con Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.
- Al ejecutar las obras, si se solicitó la «puesta en servicio», las llaves de paso se dejan abiertas, por lo que el cliente debe tener sus grifos cerrados para evitar salida del agua.

